



Productora Cartonera S. A.

Durán, 6 de enero del 2015

Señor Ingeniero  
**ARTURO VELEZ SANZ**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PRODUCTORA CARTONERA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

Usted reemplaza en el cargo al señor Ingeniero Oscar Antonio Illingworth Guerrero, quien fue designado mediante nombramiento emitido el 15 de noviembre del 2010 e inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán, el 2 de diciembre del 2010.

Según la reforma Integral Estatutaria de fecha 18 de diciembre del año 2000, autorizada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el 17 de Julio del 2001, en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con la cláusula Duodécima del Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponderá ejercer la representación legal y extrajudicial de la compañía en forma individual en lo relacionado a la celebración de todo acto o contrato cuya cuantía no exceda de (USD300.000,00) trescientos mil 00/100 dólares de los estados unidos de América; de ser superior a la cifra antes establecida los actos y contratos deberán ser autorizados por el Presidente y necesariamente requerirá la firma conjunta de ambos funcionario. De igual forma para los contratos que signifiquen adquirir raíces y muebles, enajenarlos o transferirlos, gravarlos con derechos reales o personales. etc, deberán ser suscritos por ambos funcionarios en forma conjunta sin importar la cuantía de los mismos; así mismo le corresponderá ejercer la representación judicial de la compañía en forma individual, no obstante el Presidente y el Gerente General si así lo acuerden, podrán presentar en forma conjunta demandas, contestarlas, efectuar pruebas, interponer recurso, presentar alegatos, desistir de ellos, etc, y delegar mediante poder el ejercicio de esta atribución a un procurador judicial que pueda ejercer las atribuciones señaladas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil.

En caso de falta o ausencia del Gerente General o Presidente de la compañía, intervendrá conjuntamente, en reemplazo de quien estuviere ausente, el funcionario presente y el Vicepresidente de la compañía y si faltaren o estuvieren ausentes ambos funcionarios, esto es, Gerente General y Presidente de la compañía, intervendrán conjuntamente el Vicepresidente y uno cualquiera de los cuatro directores restante.

En caso de falta o ausencia del Presidente y del Gerente General, la representación judicial será a cargo del Vicepresidente quien actuará como representante legal, judicial en tercer orden jerárquico.

# PROCARSA

Productora Cartonera S. A.

Según consta de la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Francisco Ycaza Garcés, el 9 de julio del 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán, el 11 de diciembre del 2012, se eliminó el texto del numeral 12.4.4 del artículo primero de la cláusula Duodécima y en su reemplazo se incluyó el siguiente: "12.1.1. En caso de falta o ausencia del Vicepresidente, intervendrán conjuntamente, el Gerente General o el Presidente de la compañía y uno cualquiera de los cuatro Directores restantes "; y, además se incorporó el numeral 12.1.5 del artículo primero de la cláusula Duodécima del Estatuto Social conforme consta a continuación: "12.1.5. Las formulas en las que se sule la ausencia o falta de uno o de los representantes legales son las enunciadas en los precedentes literales."

La compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha 19 de marzo de 1965, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de marzo del mismo año.

Muy atentamente,

  
**AB. CECILIA SIERRA MORAN**  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PRODUCTORA CARTONERA S.A.** para el cual he sido elegido, siendo de nacionalidad Colombiana.

Durán, 6 de enero del 2015

  
**ING. ARTURO VELEZ SANZ**  
**GERENTE GENERAL**  
**Pasaporte # AQ285943**  
**Dirección: Kilometro 6 ½ vía Durán Tambo, Provincia del Guayas**



REPERTORIO No: 32
FECHA: 13 ENE 2015
NOTA: LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán**

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

**Número de Repertorio: 2015 32**

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribieron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Dieciseis de Enero del Dos Mil Quince queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A. a favor de VELEZ SANZ ARTURO por el plazo de CINCO AÑOS, en el Registro MERCANTIL de fojas 387 a 398 con el número de inscripción 32. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

.....  
**Dr. Tony Durán Brito**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN DURÁN (I)



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visítenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

29/JAN/2015 15:53:23 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 3355 - 0  
JOSE MILLAN ABADIA

Expediente: 4295

RUC: 0990012202007

Razón social:  
PRODUCTORA CARTONERA S.A.

SubTipo tramite:  
NOMBRAMIENTO DE REP LEGAL O  
ADMINISTRADORES

Asunto:  
NOMBRAMIENTO DE REP LEGAL O  
ADMINISTRADORES - GERENTE GENERAL Y  
VICIPRESIDENTE

Revise el estado de su tramite por INTERNET 56  
Digitando No. de trámite, año y verificador =

*[Handwritten signature]*